Rio Real de los Reyes = y Juan Gomez de
Alcalde Mayor y Antonio Gonçalez
Lopez de Mendoça Regidores y Sexmos de
Dicha Villa por Su Magestad en Ella = y
por la dicha razon dixeron que
por quanto se hallan Sin Propios
ni Rentas algunas y Sera Justo
se Repartan = En Cada
uno Cantidad que Suponga Sobre
Sesenta Mil Maravedis Sobre los
Vecinos de Dicha Villa = y
Respecto de Ser Pocos Vecinos
y Sera Mui Corta Cantidad la que
Le Cabe Pagar a Cada uno
Digeron que Se Repartan
Entre Todos los Vecinos y Moradores
de Dicha Villa Sin Reserva de Ninguno
Respecto de Ser Pocos Vecinos y Sera
Mui Corta Cantidad la que Le Cabe
Pagar a Cada uno = y Asi lo
Acordaron y Mandaron y Firmaron
Algunos de los Dichos Señores
Capitulares = Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor
Antonio Gonçalez Lopez de Mendoça
Regidor
Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor

En el Rio Real de los Reyes en Veinte y Quatro
dias del Mes de Enero de Mil Setecientos y
Quarenta y Quatro Años Estando en
Cabildo Ordinario Como lo Tienen
Acostumbrado los Señores Alcalde
Mayor y Regidores de Esta Dicha Villa
Por Su Magestad que Dios Guarde
Juntos y Congregados en la Sala
de Cabildo de Ella Segun lo Tienen
Acostumbrado Para Tratar y
Conferir Cosas Tocantes al Real
Servicio y Bien Publico de Esta
Dicha Villa = Y Estando Asi
Juntos Dixeron que Por Quanto
Se Hallan Sin Propios ni Rentas
Algunas y Para Los Gastos
Forzosos que Se Ofrecen Cada
Dia en Esta Dicha Villa Es
Preciso Repartir Entre Todos los
Vecinos y Moradores de Ella
Cantidad de Dinero Para Ellos
Y Respecto de Ser Pocos Vecinos
y Ser Mui Corta Cantidad la
que Le Cabe Pagar a Cada uno
Digeron que Se Repartan
Entre Todos los Vecinos y Moradores
de Dicha Villa Sin Reserva de Ninguno
Respecto de Ser Pocos Vecinos y Ser
Mui Corta Cantidad la que Le Cabe
Pagar a Cada uno = y Asi lo
Acordaron y Mandaron y Firmaron
Algunos de los Dichos Señores
Capitulares = Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor
Antonio Gonçalez Lopez de Mendoça
Regidor
Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor

En el Rio Real de los Reyes en Veinte y Quatro
dias del Mes de Enero de Mil Setecientos y
Quarenta y Quatro Años Estando en
Cabildo Ordinario Como lo Tienen
Acostumbrado los Señores Alcalde
Mayor y Regidores de Esta Dicha Villa
Por Su Magestad que Dios Guarde
Juntos y Congregados en la Sala
de Cabildo de Ella Segun lo Tienen
Acostumbrado Para Tratar y
Conferir Cosas Tocantes al Real
Servicio y Bien Publico de Esta
Dicha Villa = Y Estando Asi
Juntos Dixeron que Por Quanto
Se Hallan Sin Propios ni Rentas
Algunas y Para Los Gastos
Forzosos que Se Ofrecen Cada
Dia en Esta Dicha Villa Es
Preciso Repartir Entre Todos los
Vecinos y Moradores de Ella
Cantidad de Dinero Para Ellos
Y Respecto de Ser Pocos Vecinos
y Ser Mui Corta Cantidad la
que Le Cabe Pagar a Cada uno
Digeron que Se Repartan
Entre Todos los Vecinos y Moradores
de Dicha Villa Sin Reserva de Ninguno
Respecto de Ser Pocos Vecinos y Sera
Mui Corta Cantidad la que Le Cabe
Pagar a Cada uno = y Asi lo
Acordaron y Mandaron y Firmaron
Algunos de los Dichos Señores
Capitulares = Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor
Antonio Gonçalez Lopez de Mendoça
Regidor
Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor

En el Rio Real de los Reyes en Veinte y Quatro
dias del Mes de Enero de Mil Setecientos y
Quarenta y Quatro Años Estando en
Cabildo Ordinario Como lo Tienen
Acostumbrado los Señores Alcalde
Mayor y Regidores de Esta Dicha Villa
Por Su Magestad que Dios Guarde
Juntos y Congregados en la Sala
de Cabildo de Ella Segun lo Tienen
Acostumbrado Para Tratar y
Conferir Cosas Tocantes al Real
Servicio y Bien Publico de Esta
Dicha Villa = Y Estando Asi
Juntos Dixeron que Por Quanto
Se Hallan Sin Propios ni Rentas
Algunas y Para Los Gastos
Forzosos que Se Ofrecen Cada
Dia en Esta Dicha Villa Es
Preciso Repartir Entre Todos los
Vecinos y Moradores de Ella
Cantidad de Dinero Para Ellos
Y Respecto de Ser Pocos Vecinos
y Ser Mui Corta Cantidad la
que Le Cabe Pagar a Cada uno
Digeron que Se Repartan
Entre Todos los Vecinos y Moradores
de Dicha Villa Sin Reserva de Ninguno
Respecto de Ser Pocos Vecinos y Sera
Mui Corta Cantidad la que Le Cabe
Pagar a Cada uno = y Asi lo
Acordaron y Mandaron y Firmaron
Algunos de los Dichos Señores
Capitulares = Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor
Antonio Gonçalez Lopez de Mendoça
Regidor
Ante Mi
Juan Gomez de Alcalde Mayor